



RADICADO NO.: QUILLA-2026-0023481

BARRANQUILLA 3 febrero 2026.

SEÑOR
ANONIMO

BARRANQUILLA
En referencia al Radicado No. EXT-QUILLA-2026-0025238

Asunto: RESPUESTA A SOLICITUD EXT-QUILLA-2026-0025238 DEL 29 DE ENERO DE 2026.

Teniendo en consideración la petición o solicitud del asunto y de acuerdo con las disposiciones que regulan la materia, art. 23 de la Constitución Política, ley 1437 de 2011, ley 1755 de 2015, ley 1801 de 2016 y demás disposiciones concordantes, la Inspección de Policía de Control Urbano y Espacio Público de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público, le extiende respuesta de acuerdo con su solicitud que continuación se relaciona:

PETICIÓN

"se trata de un predio que se encuentra en construcción, ya casi lo terminan, pero se evidencia gran invasión de espacio público, el predio invasos se encuentra ubicado en barranquilla, barrio san salvador en la carrera 79 #84-19,"

RESPUESTA

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de acuerdo con la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016, la Inspección Treinta (30) de Policía Urbano, solicitó a la Oficina de Gestión urbanística, a través de oficio QUILLA-2026-0023461 del 03 de febrero de 2026, la práctica de visita técnica, sobre el inmueble ubicado en la CARRERA 79 #84-19, de la ciudad de Barranquilla, la cual se efectuará conforme a las disponibilidades de dicha oficina.

Es de aclarar, que, en la eventualidad de que el informe técnico arroje situaciones que trasgredan las disposiciones urbanísticas, se procederá en los términos dispuestos en la normatividad contenida en la ley 1801 de 2016.

NOTA: De acuerdo con lo establecido en el Dcto. Acordal 0801 de 2020, la realización de la visita, así como la fecha en que se hará efectiva, es competencia de la Oficina de Gestión Urbanística.

No siendo más, estaremos prestos a atender cualquier inquietud.

Atentamente,

DAIRO ALBERTO BALDOVINO MORALES
INSPECTOR 30 DE POLICÍA URBANA
INSPECCIÓN TREINTA

Aprobado el: 03/febrero/2026 01:36:10 p. m.

Hash: CEE-388872e3693d2bc25d74f8b82c8e7f11dbcd3f81

Anexo: 0

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Diana Milena Gutierrez Vergara	dgutierrez [03/febrero/2026 10:51:13 a. m.]
Aprobó	Dairo Alberto Baldovino Morales	dbaldovino [03/febrero/2026 01:36:10 p. m.]

Quienes tramitamos, proyectamos y revisamos declaramos que el documento lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.
